**ACTA NUMERO UNO**

Sesión OrdinariaCelebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de enero de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Considerando lo que establece el artículo treinta, numeral uno del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, como Secretaria Municipal, del uno de enero al treinta y uno de diciembre, del año dos mil quince, la cual devengara el sueldo mensual establecido en el presupuesto de ingresos y egresos para el presente año fiscal, de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOS**- Este Concejo Municipal de conformidad a las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente en su artículo treinta numeral dos, **ACUERDA** Ratificar el nombramiento de la licenciada Lesly Yamilext González como encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ( UACI) , del uno de enero al treinta y uno de diciembre, del año dos mil quince y devengara un salario mensual establecidos en el presupuesto de ingresos y egresos para el presente año fiscal, de los cuales se le harán los respectivos descuentos de ley comuníquese; **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente en el artículo 30 numeral dos **ACUERDA;**  Ratificar el nombramiento de la Licenciada; Wendy Suyapa Cocar Castillo como Tesorera Municipal, quien devengara, salario mensual establecido en el presupuesto de ingresos y egresos del presente año fiscal, y para darle cumplimiento a lo que manifiesta el artículo 97 del Condigo Municipal vigente y artículo 104 de la ley de la Corte de Cuentas de la Republica, deberá rendir fianza a satisfacción de este Concejo, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** Ratificar el Nombramiento al Personal de Empleados Municipales de esta Oficina, de la manera siguiente: Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo, Jefe del Registro del Estado Familiar; a la Señora María Lastenia Yanes Encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes; Señorita Sonia Elizabeth Mejía, Contador Municipal; señora Ana Gladis Segovia Henríquez, Ordenanza; los nombrados mediante el presente Acuerdo devengaran el sueldo mensual que señala el presupuesto Municipal para el presente año fiscal..- **ACUERDO NÚMERO CINCO-**  EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas para Proyectos de Libre Gestión, Considerando lo que establece el artículo veinte de la LACAP los señores: Lesly Yamilext González Jefe de UACI, Norman Eduardo Chávez Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, y Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez Secretaria Municipal y señor Francisco Alexander González Méndez, auxiliar contable. Los nombrados por este concejo tendrán a su cargo el buen desempeño de sus funciones en el que hacer municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-**  ElConcejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;**  prorrogar el contratodel señor Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, como motorista de la Ambulancia Municipal, el cual devengara el salario establecido en el presupuesto Municipal vigente, comuníquese **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;**  prorrogar el contrato del personal de Campo señores: Serafín Girón, para cobro de entrada a Centro Turístico Municipal Jaguar De Piedra, el cual rendirá fianza a este Concejo, dándole cumplimiento a lo que establece el Art. 97 del Código Municipal vigente**;** JOSE LUCIO MARTINEZ GONZALEZ para Mantenimiento y Cuido de Estadio Municipal; OSCAR ARMANDO ESPINOZA,  **como barrendero de Calles,** JORGE MAURICIO CHEVEZ VÁSQUEZ, como encargado de mantenimiento del Museo Municipal; ELÍAS HERIBERTO ARGUETA MARTÍNEZ, para cuido de cancha y zonas verdes en Centro Turístico Municipal Jaguar de Piedra; JOSÉ RAÚL SANTOS, cuido del Cementerio Municipal; Wilmer Estaban Rivera Espinoza, para Vigilancia Nocturna de la Alcaldía Municipal, quienes podrán ser rotados en sus cargos, así mismo devengaran un salario de doscientos sesenta y un dólares ($261.00) cumpliendo con los decretos ejecutivos números 103,104,105 y 106 de aumento de forma gradual del salario mínimo. Por lo que se nivelara dicho salario al monto establecido. **COMUNIQUESE** **ACUERDO NUMERO OCHO.-.-** El Concejo Municipal considerando: 1). Que en la Alcaldía Municipal de esta villa, algunos de los libros destinados al registro del Estado Civil de las personas han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo ocho de la ley de reposición de libros y partidas del registro civil el jefe del registro del estado familiar, debe elaborar acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, para que pueda ser acordada dicha reposición; El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere el código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentar a este Concejo, las mencionadas actas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Considerando que se ha recibido, recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de oferta en cuanto a que se le adjudique el proyecto **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** a la empresa: **CONSITERRA S.A de C.V;** por ser la empresa que presento la mejor oferta y capacidad técnica. Por tanto y en base a 2lo que establece el Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa: **CONSITERRA S.A de C.V** la ejecución del proyecto **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” y** se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el proceso que establece la LACAP y a la Tesorera Municipal para que cancele las facturas provenientes de dicho proyecto según las estimaciones presentadas por la empresa. Comuníquese **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Considerando que se ha recibido oferta para la supervisión del proyecto **“CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por parte de la Empresa CONSTRUA S.A de C.V; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le Confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA;** Adjudicar la supervisión del proyecto **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, a la Empresa **CONSTRUA S.A DE C.V** y se autoriza a la Jefe de la UACI para que continúe con el proceso de licitación según lo establece la LACAP, y a la Tesorero Municipal para que cancele dicha supervisión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-.-**  En vista que se va a desarrollar el proyectoConcreteado De Calle Principal En Canton San Jose, Municipio De Quelepa, Departamento De San Miguel”**,**  y dándole cumplimiento a la ley LACAP, 82 bis este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al ing. David Enrique Paniagua Contreras del proyecto Concreteado De Calle Principal En Canton San José, Municipio De Quelepa, Departamento De San Miguel”, comuniquese **ACUERDO NUMERO DOCE.** Este Concejo Municipal, considerando que el deporte, en la actualidad representa un fenómeno social y cultural de gran importancia debido a que contribuye a un sano esparcimiento, previene la violencia, genera unidad en la juventud, mejora la salud física y mental, y en vista que los equipos no federados de futbol realizan un torneo anual y solicitan a esta municipalidad aporte económico para celebrar dicho evento. Este Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere el Código Municipal Vigente en su articulo cuatro numeral cuatro**, ACUERDA:** colaborar en concepto de apoyo al deporte con la cantidad de trescientos dólares ($300.00) de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal, para premiación en cada torneo deportivo, mas sonido estacionario para la animación de dicho evento. Comuníquese**. ACUERDO NUMERO TRECE:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 52 del código Municipal vigente **ACUERDA:**  Ratificar el salario mensual del Síndico Municipal  **HERNANDO ZENON GONZALES URRUTIA,** de los cuales se harán los respectivos descuentos de ley, y quien tendrá a su cargo la sindicatura a tiempo completo, comuniquese **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA;** Ratificar la Contratación del señor Norman Eduardo Chávez González, como Jefe de la Unidad Ambiental, de esta Municipalidad, quien devengara el salario establecido en el presupuesto de ingresos y egresos para el presente año fiscal Comuníquese COMUNIQUESE **ACUERDO NUMERO QUINCE** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Prorrogar el contrato de la Encargada de la Unidad de Géneros de la municipalidad a la Lic. Verónica del Carmen Paniagua, quien devengara el salario establecido en el presupuesto de ingresos y egresos para el presente año fiscal Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** prorrogar la contratación del señor Francisco Alexander González Méndez como auxiliar contable, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal para el presente año fiscal, el cual se le aplicaran sus respectivos descuentos de ley. Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal, considerando que es de suma importancia darle a conocer a la población cada uno de los proyectos y actividades que esta municipalidad realiza, así como la publicidad al Centro Turístico Municipal por medios de comunicación accesibles a nuestro municipio, y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** comprar publicidad mensualmente, para el presente año y se autoriza a la jefe de UACI, para que contrate los servicios Profesionales de Publicidad y a la tesorera municipal para que realice el respectivo pago, de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA;**  prorrogar la Contratación de la señora Ana Orbelina Hernández Zamora, para oficios varios; quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal para el presente año fiscal, Con sus respectivos descuentos de ley, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 106 del código Municipal Vigente **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento como Auditor Interno a la Licenciada en Contaduría Pública Señora Xiomara Segovia Salamanca para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, el cual asistirá un día a la semana, y devengara el salario mensual establecido en el presupuesto Municipal año dos mil quince COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Considerando que EL Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, entrega el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, proveniente del Gobierno Central, que le corresponden a este municipio, por lo tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA** autorizar al señor Alcalde Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, al señor Síndico Municipal Hernando Zenón González Urrutia, y a la Tesorero Municipal Licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, para que retiren dichos fondos en el ISDEM durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil quince, comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** Considerando que durante el presente año se cancelaran dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (,servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP’S, ) y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele dietas, salarios y gastos fijos que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año fiscal dos mil quince. COMUNIQUESE- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS.-** Este Concejo Municipal considerando: 1 Que anualmente es una tradición celebrar fiestas patronales en todo nuestro municipio, donde las personas de todo el municipio pueden tener un sano esparcimiento 2. Que el Código Municipal en su artículo cuatro regula que compete a los municipios la promoción de la cultura…. Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto  **“Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa año 2015”** y se autoriza a la Jefe de Unidad y Adquisiciones de Contrataciones Institucional para continúe con el respectivo proceso tal como lo regula la ley de contratación y adquisiciones de la administración pública. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art 203 y 204 de La Constitución de la Republica, y los art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal  **ACUERDA:**  Autorizar a la tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondiente al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo Fiscal del presente año dos mil quince. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”.CERTIFIQUESE **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO.-** El Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA** que la Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo, jefe del registro del Estado Familiar, continúe llevando a su Cargo el Fondo Circulante durante el presente año, el tendrá un monto de quinientos dólares ($ 500.00) por lo que deberá rendir fianza a satisfacción de este Concejo Municipal. COMUNIQUESE; **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal en los artículos 4 numerales 15 y 50 del código municipal y los artículos 14, 15, 56 y 58 de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA;** Ratificar el nombramiento como Registrador Municipal de la Carrera Municipal ad Honorem a la licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo, quien actualmente se desempeña en el Cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar; quien deberá asumir las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, y a la vez se autoriza elaborar sello de Registrador Municipal, y sello de certificaciones COMUNIQUESE.. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS**: Este Concejo Municipal considerando: a)Que la situación económica que atraviesa el país es cada vez mas difícil, y en nuestro municipio, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los costos fúnebres b) Que es prioridad de este Concejo Municipal, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan acceso a un funeral digno, con las condiciones necesarias; El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** Dar en concepto de contribución económica por gastos fúnebres $150.00 dólares a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Art. 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA:** Autorizar la venta de bebidas alcohólicas a los expendios propiedad de las personas siguientes: 1) ALBA PETROLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa 2. **Sociedad Distribuidora y Comercializadora de Combustibles y Lubricantes, Sociedad Anónima de Capital Variable SODICO,S.A DE C.V.** ubicado en Calle  Panamericana, Km. 131½, Quelepa. Departamento de San Miguel; 3. **Rodolfo Alberto Celis,** Todos para el presente año dos mil catorce. Dichas autorizaciones quedaran sin efecto si no se cumple con lo establecido en el Art. 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Este Concejo Municipal considerando que es necesario continuar satisfaciendo las necesidades que demanda la población de nuestro municipio, en la recolección , transporte, disposición final de desechos sólidos, evitando así los botaderos de cielo abierto, que contaminan el medio ambiente y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**   **Adjudicar el** contrato de transporte, recolección y de desechos sólidos al señor Florentín García ; para el presente año fiscal; por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, realizar, las renovaciones de contrato y a la Tesorero Municipal, para erogar los respectivos gastos de la cuenta correspondiente. Comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:**  El Concejo Municipal considerando que los funcionarios y empleados que por naturaleza de sus funciones están obligados a rendir fianzas, principalmente en lo relativo a la custodia y resguardo de fondos y valores, como lo establece el artículo noventa y siete del código municipal vigente por lo que este Concejo **ACUERDA:**  a) Establecer los montos para la rendición de fianzas de los encargados de las unidades siguientes  **a) Licda Wendy Suyapa Cocar Castillo;** Tesorero Municipal , por un monto de doce mil dólares de los estados unidos de norte américa ($12,000); **Reina del Carmen Torres de Castillo;** Encargada de Fondo Circulante, por un monto de mil dólares de los estados unidos de norte américa ($1,000) ; **Serafín Girón;**  Encargado de cobro de entradas del Turicentro Municipal Jaguar de Piedra, por un monto de mil quinientos dólares de los estados unidos de norte de américa **($**1,500.00) b) hacer los procedimientos legales pertinentes para la extensión de las respectivas fianzas, comuníquese y certifíquese.  **ACUERDO NUMERO TREINTA:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:**  cancelar la cuenta a plazo fijo a noventa días en el Banco de América Central por un valor de trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte y dos 74/00 dólares ($ 348,222.74). Comuníquese y certifíquese.. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO :**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:**  autorizar a la tesorero municipal aperturar cuenta bancaria en el Banco de América Central por un valor de trescientos cuarenta y ocho mil doscientos veinte y dos 74/00 dólares ($ 348,222.74). Más los intereses generados del plazo fijo siendo los refrendarios: La Tesorero Municipal licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon Gonzalez Urrutia, Sindico Municipal comuníquese y certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: Visto el perfil del proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa”; año dos mil quince,**  y considerando este Concejo Municipal que esta de acorde, para los objetivos propuestos por esta municipalidad de contribuir con la educación  **y** en uso de las facultades legales que le confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto **Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa”; año dos mil quince, y se autoriza a la jefe de la UACI, para que continúe con el proceso según lo establece la LACAP.** Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Este Concejo Municipal en vista que esta Municipalidad cuenta con un Centro Turístico Municipal; el cual es necesario darle el debido mantenimiento para el buen funcionamiento de Piscinas para que pueda ser utilizado por los turistas y personas de nuestro Municipio, por lo que en uso de las facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal para que cancele de Fondo Común las facturas u otros, de los químicos , reparación y mantenimiento que son necesarios para el buen funcionamiento del Centro Turístico Municipal durante el presente año fiscal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Este Concejo Municipal considerando que se está ejecutando el proyecto **Escuela Municipal de Música de la Villa de Quelepa, Departamento De San Miguel;**  y que este, está contribuyendo de gran manera al sano esparcimiento de los jóvenes donde puede poner en práctica sus destrezas en la ejecución de instrumentos musicales, además  que se contribuye a la prevención de la violencia, por lo que este concejo en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**  Prorrogar el proyecto de **Escuela Municipal de Música de la Villa de Quelepa, Departamento De San Miguel Año 2014 hasta abril de 2015, ”,** por lo que se autoriza a la jefe de UACI, renovar dicho contrato y realizar el proceso respectivo, comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta numero **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de dos mil ciento sesenta y siete dólares con cincuenta centavos ($2,167.50) en concepto de pago a la Universidad de Oriente en marco del proyecto de **Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa”** Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ochocientos cincuenta y un dólares con veinte y tres centavos ($851.23) en concepto de pago de disposición final de desechos sólidos en SOCINUS, SEM D.E C.V **”** Comuníquese. .  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal para erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad doscientos setenta y ocho dólares con quince centavos ($278.15); de la cuenta número 0013016114 del 75% de Funcionamiento de FODES la cantidad de dos mil sesenta y un dólares con cuatro centavos ($2.061.04) ; y de la cuenta número 00130161156 del 25% de funcionamiento de FODES la cantidad de mil novecientos sesenta y cinco dólares con noventa y seis centavos($1,965.96), en concepto de pago de retenciones de impuesto sobre la renta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de doscientos catorce dólares con veinte centavos ($214.20) en concepto pago de mantenimiento de alumbrado público. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento treinta dólares ($130.00) en concepto de pago de Banda en la Alborada y procesión de la sagrada familia cantón el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos dieciocho dólares con dieciséis centavos (218.16) en concepto de pago de trabajo de mantenimiento en el turicentro municipal jaguar de piedra comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO:** En vista que los fondos 25% y 75% FODES se encuentra sin los suficientes fondos, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad lo cuales son necesarios para el cumplimiento de obligaciones adquiridas, ejecuciones de proyectos entre otros, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) en concepto de préstamo al fondo 75% y la cantidad de ($2,000) al fondo 25% FODES comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos noventa y dos dólares ($292.00) en concepto de pago de pólvora celebración de sagrada de familia en comunidad el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cincuenta y cuatro dólares ($54.00) en concepto de horas de perifoneo de inauguración del proyecto empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal caserío las lomitas cantón San José comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de noventa y tres dólares ($93.00) en concepto de compra de Tóner para Fotocopiadora para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de quinientos dólares ($500.00) en concepto de reintegro de fondo circulante comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares con sesenta centavos ($284.60) en concepto de pago de refrigerios en las distintas comunidades por reparto de juguetes comuníquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos ochenta y cuatro dólares con sesenta centavos ($284.60) en concepto de pago de refrigerios en las distintas comunidades por reparto de juguetes comuníquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) en concepto de pago de compra de bolsas para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento veinte dólares ($120.00) en concepto de ladrillos comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:**  considerando que el deporte contribuye al sano esparcimiento evitando así la violencia Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su artículo cuatro numeral cuatro **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos ochenta dólares con veinticinco centavos ($480.25) en concepto de compra de Uniformes para el Club Deportivo Liberal comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos dólares con setenta centavos ($200.70) en concepto de transporte de Banda DM de Gotera comuníquese **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ochocientos setenta y siete dólares con cincuenta centavos ($877.50) en concepto de compra de refrigerios y canastas navideñas que fueron rifadas en la celebración de navidad comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS** En vista que nuestra población está siendo afectada por diversas enfermedades y existe la necesidad latente de realizar exámenes médicos, para el diagnóstico real de las enfermedades, para su respectivo tratamiento; y considerando que la unidad de salud de nuestro municipio no cuenta con laboratorio clínico, y las condiciones económicas de la mayoría de nuestro habitantes es muy difícil, por lo que este concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo cuatro numeral cinco , que regula que le compete a los municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, prevención y combate de enfermedades  **ACUERDA:** contribuir con pago de exámenes médicos, a los habitantes que lo soliciten y se autoriza a la tesorero municipal, para que cancele facturas del respectivo gasto de fondo común, comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:**  Visto el perfil del proyecto  **Mejoramiento, Ampliación, y Reparación del alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, AÑO DOS MIL QUINCE,**  y considerando que esté llena todos los requisitos para poder ser ejecutados y resolver la problemática existentes por lo que este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto **Mejoramiento, Ampliación, y Reparación del alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, AÑO DOS MIL QUINCE,**  y se autoriza a la Jefe de UACI, continuar con el proceso tal como lo regula la LACAP, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** Vista las solicitudes de algunos habitantes en cuanto a la necesidad de láminas y cemento para la reparación de viviendas, y considerando este concejo municipal que es una prioridad poder cubrir este tipo de necesidades, para que los habitantes cuente con una vivienda digna y en uso de las facultades legales concedidas en el código municipal vigente en su artículo cuatro numeral dieciséis donde establece que compete a los municipios la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del municipio, por lo que este Concejo Municipal  **ACUERDA:** Comprar laminas y materiales de construcción para reparación de viviendas de los habitantes que así lo soliciten, y se autoriza a la tesorero municipal para que de Fondo Municipal se cancelen dichos gastos comuníquese.

Sin más que agregar se firma la presente, comuníquese

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO DOS**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de enero de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:**  Vista el acta de Negociación para la contratación de Consultor para la Elaboración de **de Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal “ del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel** presentada por los miembros de la Comisión de Evaluación. donde se establece que se hizo una revisión del costo propuesto por la Municipalidad el cual es de $ 5,000.00 y se acordó realizar la consultoría por un monto total de $ 7,000.00 por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente  **ACUERDA: Dar como contrapartida de**  $ 2,000.00 de fondo FODES , para la contratación de Consultor para la Elaboración **de Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal “ del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel en todo lo establecido por la comisión de evaluación, comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:**  Autorizar a la Tesorero Municipal apertura cuenta corriente en Banco América Central para el proyecto **Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel.** Fondos provenientes de la cuenta de ahorro del Banco de América Central, número 110062601, con un monto inicial de ochenta mil dólares $80,000 siendo los refrendarios: La Tesorero Municipal licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon Gonzalez Urrutia, Síndico Municipal, comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal apertura cuenta corriente en Banco América Central para el proyecto **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  **.** Fondos provenientes de la cuenta de ahorro del Banco de América Central, número 110062601, con un monto inicial de veinte mil dólares $20,000 siendo los refrendarios: La Tesorero Municipal licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon Gonzalez Urrutia, Sindico Municipal, comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal apertura cuenta corriente en Banco América Central para el proyecto **"Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.** Fondos provenientes de la cuenta de ahorro del Banco de América Central, número 110062601, con un monto inicial de veinte mil dólares $20,000 siendo los refrendarios: La Tesorero Municipal licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal, comuníquese.  **ACUERDO NÚMERO CINCO:**  En el marco de las gestiones para el trámite de las fianzas de fiel cumplimiento que los funcionarios y empleados que por la naturaleza de sus funciones están obligados a rendir, principalmente en lo relativo a la custodia y resguardo de fondos y valores. Y en vista de la cotización, este Concejo Municipal  **ACUERDA:**  erogar la cantidad de cuatrocientos noventa y un dólares con cincuenta y cinco centavos ($491.55) , para la cancelación de costos por la emisión de las fianzas antes mencionada; comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que se ha recibido, recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de oferta en cuanto a que se le adjudique el proyecto **"Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.**a la empresa: **C.H.F S.A de C.V;** por ser la empresa que presento la mejor oferta y capacidad técnica. Por tanto y en base a 2lo que establece el Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa: **C.H.F S.A de C.V** la ejecución del proyecto **"Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”. y** se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el proceso que establece la LACAP y a la Tesorera Municipal para que cancele las facturas provenientes de dicho proyecto según las estimaciones presentadas por la empresa. Comuníquese **ACUERDO NUMERO SIETE**: Considerando que se ha recibido oferta para la supervisión del proyecto **"Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.”** por parte de la Empresa **D.G INGENIEROS. S.A DE C.V**; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le Confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA;** Adjudicar la supervisión del proyecto **"Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.”**, a la Empresa **D.G INGENIEROS S.A DE C.V** y se autoriza a la Jefe de la UACI para que continúe con el proceso de licitación según lo establece la LACAP, y a la Tesorero Municipal para que cancele dicha supervisión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO** En vista que se va a desarrollar el proyecto **“**Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.”, y dándole cumplimiento a la ley LACAP, 82 bis este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como **Administrador de Contrato** al ing. David Enrique Paniagua Contreras del proyecto Concretado de Prolongación de 4a. Calle Oriente, Calle que conduce a Ojo de Agua, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”.”, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento noventa y nueve dólares con cuarenta centavos ($199.40) en concepto de productos de consumo para esta municipalidad comuníquese **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos quince dólares ($215.00) en concepto de inauguración del proyecto construcción de aulas y baños en centro escolar cantón san Antonio.-Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos setenta y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos ($275.44) en concepto de anuncio de licitación del Proyecto de Adoquinado Tramo II.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974,Fondo Municipal la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos ($169.50) en concepto de compra de sillas de ruedas.-**ACUERDO NÚMERO TRECE:**  considerando que esta Municipalidad cuenta con una ambulancia, la cual da servicio a todo nuestro Municipio, y en vista que se necesita combustible, reparación, mantenimiento entre otros, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** autorizar a la Tesorero Municipal para que de Fondo Municipal cancele todas las facturas provenientes del Funcionamiento de dicha ambulancia.- Comuníquese **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con cincuenta y siete centavos ($499.57) en concepto de reintegro de fondo circulante.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** Autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento setenta y cinco dólares ($175.00) en concepto de compra de panes para la inauguración del proyecto Construcción de aulas y baños en Centro Escolar Cantón San Antonio.-Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal considerando que por las pasadas elecciones, el municipio se encuentra invadido por propaganda política y es necesario la buena ornamentación y en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente, ACUERDA: Priorizar en el proyecto Retiro de Propaganda y pintura de postes en la zona urbana del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel y se autoriza a la jefe de UACI, iniciar con el respectivo proceso tal como lo regula la LACAP.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de setenta y cinco dólares ($75.00) en concepto de compra de panes para el lanzamiento de la policía comunitaria.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de noventa y cinco dólares ($95.00) en concepto de compra de escultura de monseñor romero, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 200873727 Banco América Central, la cantidad de dieciocho mil dólares ($18,000.00) en concepto pago de primera estimación del proyecto concretado en calle principal cantan san José Quelepa.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 208873719 Banco América Central, la cantidad de trece mil cuatrocientos cuatro dólares con ochenta y ocho centavos ($13,404.88) en concepto de pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto construcción de parque central municipal de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de quinientos sesenta dólares con ochenta centavos ($560.80) en concepto de bebidas para diferentes actividades en marco de las fiestas patronales en honor a la virgen de concepción Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ciento veinticinco dólares ($125.00) en concepto de pago de operador de tractor en marco del proyecto reparación de caminos vecinales Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta y siete dólares con setenta centavos ($4,357.70) en concepto de pago de maquinaria en marco del proyecto reparación de caminos vecinales Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de diez mil dólares ($10,000.00) en concepto de pago por primera liquidación del proyecto denominado empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal caserío las lomitas cantón San José Quelepa, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de mil dólares ($1,000.00) en concepto de pago supervisión del proyecto construcción de baños en el turicentro Municipal, jaguar de piedra Quelepa Departamento De San Miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de seiscientos treinta dólares ($630.00) en concepto de transmisión de fiestas patronales en honor a la virgen de concepción Comuníquese.. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ciento setenta y dos dólares con ochenta centavos ($172.80) en concepto de pago de instructor de baile en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares ($342.00) en concepto de combustible para maquinas del MOP Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ciento cincuenta nueve dólares con cuarenta centavos ($159.40) en concepto de combustible en marco del proyecto fortalecimiento de la salud con chequeo y fumigación de las diferentes del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de setecientos sesenta y seis dólares ($766.00) en concepto de compra de tubos en marco del proyecto sistema de agua potable en cantón el tamboral, municipio de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de quinientos ochenta dólares ($580.00) en concepto de primer pago por viajes de transporte de balasto de Rio hacia las calles que se reparan en el Municipio de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de dos mil cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos ($2,047.50) en concepto de pago de viajes de basura al relleno sanitario SOCINUS al Departamento Usulután, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ochenta y un dólares centavos ($81.00) en concepto de pago de arbitraje en torneo infanto juvenil, desarrolladas por esta municipalidad Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ciento setenta y dos dólares con ochenta centavos ($172.80) en concepto de pago de instructor de baile y aeróbicos en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de cincuenta y ocho dólares con dieciocho centavos ($58.18) en concepto de pago de fumigación en marco del proyecto fortalecimiento de la salud con chequeo y fumigación Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de doscientos diez dolores ($210.00) en concepto de compra de cemento en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol cantón san José Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ochenta dólares ($80.00) en concepto de cubeta de pintura blanca de agua en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de doscientos treinta y seis dólares ($236.70), en concepto de reparación, cambio e instalación de lámparas en marco del proyecto de ampliación y mejoramiento del alumbrado público de la villa de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad total de trescientos veinte y tres dólares con setenta y ocho centavos ($323.78), en concepto de planilla en marco del proyecto mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de futbol colonia miramonte cantón san José Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00), en concepto de compra de instrumento en marco del proyecto escuela municipal de música, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **0013016114 del 75%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares ($450.00), en concepto de viajes de piedra volcánica en marco del proyecto, mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de futbol colonia miramonte cantón san José Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, vigente **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número **00130161156 del 25%** de Funcionamiento de FODES la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares ($2,000), en concepto pago de préstamo al fondo Común Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** Considerando que el servicio de energía eléctrica es indispensable para la población el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto Reemplazo del tendido eléctrico para el mejoramiento de los caseríos los Campos y Lovos en Barrio San Antonio Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel,. comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO :** Visto el perfil del proyecto **“Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa año 2015”,** y considerando que llena todos los requisitos para que no se pierdan nuestras tradiciones que como municipo de Quelepa tenemos y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto denominado **Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa año 2015”,** y se autoriza a la jefe de uaci, continuar con el respectivo proceso, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** Vista la nota del club deportivo Liberal donde ofrecen publicidad en el uniforme de competencia, y considerando este Concejo Municipal la importancia del apoyo al deporte, ya que contribuye al sano esparcimiento, asi como en la prevención a la violencia, y en las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo cuatro numeral cuatro  **ACUERDA:**  Aprobar dicha solicitud por un monto de quinientos dólares mensuales y se autoriza a la tesorero municipal para que de Fondo Común erogue dicho gasto, comuníquese

Sin más que agregar se firma la presente,

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO TRES**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día tres de febrero de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:**  Vista la nota de No objeción correspondiente al proceso de evaluación para la Consultoría Individual No 02/2.4b/PFGL/ QUELEPA/2014para la formulación de Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Quelepa, Departamento de San Miguel, este Concejo Municipal  **ACUERDA:**  Adjudicar al Licenciado Ever Alexander Benítez la consultoría para la formulación de Diagnostico Administrativo Financiero y Plan de Rescate Financiero Municipal de Quelepa, Departamento de San Miguel, por un monto de siete mil dólares ($7,000) en un plazo de ejecución de noventa días calendario, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Considerando que se ha recibido, recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de oferta en cuanto a que se le adjudique el proyecto **Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”,”** a la constructora **MARPA S.A DE C.V;** por ser la empresa que presento la mejor oferta y capacidad técnica. Por tanto y en base a lo que establece el Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa: **MARPA S.A DE C.V** la ejecución del proyecto **“Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, y** se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el proceso que establece la LACAP y a la Tesorera Municipal para que cancele las facturas provenientes de dicho proyecto según las estimaciones presentadas por la empresa. Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que se ha recibido oferta para la supervisión del proyecto **“Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”,** por parte de la Empresa Inversiones y Servicios F.Q. S.A de C.V. este Concejo Municipal en uso de las facultades que le Confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA;** Adjudicar la supervisión del proyecto **“Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”,** a la **Empresa Inversiones y Servicios F.Q. S.A de C.V** y se autoriza a la Jefe de la UACI para que continúe con el proceso de licitación según lo establece la LACAP, y a la Tesorero Municipal para que cancele dicha supervisión. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista que nos encontramos en el periodo de adjudicación del proyecto  **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  para su realización, y será necesario contratar servicios de supervisión de dicho proyecto, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, cotizar servicios profesionales de supervisión para el proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Visto el perfil del proyecto REEMPLAZO DEL TENDIDO ELECTRICO PARA EL MEJORAMIENTODE LOS CASERIOS LOS CAMPOS Y LOVOS EN BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el proyecto de REEMPLAZO DEL TENDIDO ELECTRICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CASERIOS LOS CAMPOS Y LOVOS EN BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL y se autoriza la jefe de UACI, continuar con el proceso, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de mil cincuenta y tres dólares ($1,053) en concepto de pago de Discomóvil, de celebración de fiesta fin de año canton el obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de mil cincuenta y tres dólares ($75.00) en concepto de compra de bolsas para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO :** vista la solicitud de un nebulizador, el cual servirá para el tratamiento de un menor que padece neumonía El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento trece dólares ($113.00) en concepto de compra de nebulizador comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos ($265.95) en concepto de pago de refrigerio para colocación de la primera piedra del proyecto construcción de parque municipal comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento setenta y nueve dólares con doce centavos ($179.12) en concepto de pago de papelería para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento ochenta y cinco dólares ($185.00) en concepto de compras de tintas para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos un dólares con sesenta centavos ($201.60) en concepto de pago de publicidad comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares con noventa y seis centavos($499.96) en concepto de pago de reintegro circulante comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** En vista que se va a desarrollar el proyecto **Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”,** y dándole cumplimiento a la ley LACAP, 82 bis este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al ing. David Enrique Paniagua Contreras del proyecto **Construcción de Parque Central Municipal de Quelepa, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”,**, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cien dólares con ochenta centavos ($100.80.) en concepto de pago de promoción de radio chaparrastique del acto de colocación de la primera piedra del parque municipal comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de treinta y un dólares con cincuenta centavos ($31.50) en concepto de pago papelería, para uso de esta municipalidad comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dólares con quince centavos ($846.15) en concepto de compra de centro de diversiones de jardín para la escuela parvularia comuníquese **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento veinte dólares ($120.00) en concepto de pago de payaso en fiesta infantil en comunidad kilo 5 comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos cincuenta y tres dólares con veinte y cinco centavos ($253.25) en concepto de pago de reparación de carro patrulla del puesto policial de nuestro municipio en apoyo a la seguridad ciudadana comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) en concepto de pago alquiler de sillas para concierto de villancicos en ocasión de celebrar la navidad comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cincuenta dólares ($175.00) en concepto de pago de café para uso de esta municipalidad comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares con sesenta y tres centavos ($497.63) en concepto de reintegro de fondo circulante comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos ($247.50) en concepto de cerradores y chapa para puerta de vidrio, para las instalaciones de la alcaldía municipal de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento setenta y dos dólares ($172.00) en concepto de pago de pólvora en la alborada y procesión de la sagrada familia cantón el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 200873735, Banco América Central la cantidad de dieciocho mil dólares ($18,000.00) en concepto de pago de primera estimación del proyecto denominado concreteado de prolongación de cuarta calle oriente calle que conduce a ojo de agua, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 200873719, Banco América Central la cantidad de quinientos sesenta y cinco dólares ($565.00) en concepto de revisión de carpetas técnicas de proyectos para financiamiento bancario comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 200873719, Banco América Central la cantidad de setenta y siete mil novecientos noventa y un dólares con cincuenta centavos ($77,991.50) en concepto de pago de primer estimación del proyecto construcción de parque central municipal de Quelepa departamento de San Miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares ($225.00) en concepto de pago de servicios profesionales de maestro de música, escuela municipal de música comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cinco dólares ($105.00) en concepto de tres viajes de arena para proyecto de cerca y maya en cancha de la colonia miramonte comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cien dólares con ochenta centavos ($100.80) en concepto de pago de conexión y desconexión de alumbrado público en plaza municipal en marco del proyecto ampliación y mejoramiento de alumbrado publico, comuniquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO :** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ochocientos veinte y dos dólares con cuarenta y un centavos ($822.41) en concepto de pago de disposición final de desechos sólidos socinus,. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos dólares ($300.00) en concepto de anticipo a la orquesta San Vicente para celebración de las feistas patronales en canton el obrajuelo , Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setenta y cinco dólares con cincuenta y un centavos ($75.51) en concepto de pago de días de trabajo como fumigador en marco del proyecto fortalecimiento a la salud Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cincuenta y siete dólares con cincuenta centavos ($157.50) en concepto de medallas para premiación de torneo infanto juvenil en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa, departamento de san miguel , Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos dieciocho dólares ($318.00) en concepto de pago de gastos de premios y arbitro en torneo infanto juvenil en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa, departamento de san miguel , Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cuarenta y cinco dólares ($145.00) en concepto de pago de banda municipal por participación en clausura de torneo infanto juvenil en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa, departamento de san miguel , Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de veinticinco dólares con veinte centavos ($25.20) en concepto de pago de árbitro para la clausura de torneo infanto juvenil en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa, departamento de san miguel , Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos dólares ($300.00) en concepto de gastos varios en la celebración de la elección de reyna del Cantón kilo 5 para las fiestas patronales Comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal para erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cuarenta y tres dólares con catorce centavos ($143.14); de la cuenta número 0013016114 del 75% de Funcionamiento de FODES la cantidad de cuatrocientos treinta y siete dólares con cuarenta y cuatro centavos ($437.44) ; y de la cuenta número 00130161156 del 25% de funcionamiento de FODES la cantidad de setecientos veinte y nueve dólares con cuarenta y seis centavos($729.46), en concepto de pago de retenciones de impuesto sobre la renta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos sesenta y nueve dólares con nueve centavos ($369.09) en concepto de planilla en marco del proyecto mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de futbol, colonia miramonte Cantón san José del municipio de Quelepa departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos quince dólares ($215.00) en concepto de pago de tres viajes de arena y un viaje de grava para proyecto de mejoramiento de cerca maya en cancha de colonia mira monte del Municipio de Quelepa, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de noventa y un dólares ($91.00) en concepto de pago de veinte y tres viajes de agua y tres viajes de herramientas en marco del proyecto mejoramiento de cerca maya en cancha de colonia mira monte del Municipio de Quelepa, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) en concepto de pago de piedra volcánica en bruto en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol colonia Miramonte Cantón Municipio de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento setenta dólares ($170.00) en concepto de pago para miembros de la banda municipal por amenizar fiestas y alborada de la comunidad de Kilo 5, de esta villa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos catorce dólares con veinte centavos ($214.20) en concepto de pago de mantenimiento y reparación de alumbrado público del municipio Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de seiscientos setenta y dos dólares con cuarenta y seis centavos ($672.46) en concepto de pago de materiales en marco del proyecto ampliación y mejoramiento del alumbrado público de la villa de Quelepa, departamento de San Miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento treinta y siete dólares con noventa centavos ($137.90) en concepto de compra de combustible en marco del proyecto de fortalecimiento de las salud con chequeo y fumigación en las diferentes comunidades del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos dólares con setenta centavos ($200.70) en concepto de pago de presentador en las diferentes actividades de los fiestas patronales en honor a la virgen de concepción del 30 al 8 de diciembre Comuníquese **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos dólares ($300.00) en concepto de pago de transporte de acarreo de materiales para relleno en proyecto de mejoramiento de cerca en cancha colonia miramonte del municipio de Quelepa, departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA :** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setecientos trece dólares con catorce centavos ($713.14) en concepto de pago de entubado y excavación de pozo en marco del proyecto sistema de agua potable en Cantón tamboral, municipio de Quelepa, departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil ochocientos noventa dólares ($1,890.00) en concepto de pago de servicio de transporte de recolección de basura al relleno sanitario socinus sa de cv. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento setenta y dos dólares ($172.00) en concepto de pago de pólvora. Para las diferentes actividades de las fiestas patronales en honor a la virgen de concepción Comuníquese.

Sin más que agregar se firma la presente,

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO CUATRO**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciséis de febrero de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que se ha recibido, recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de oferta en cuanto a que se le adjudique el proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** a la empresa **Ingenieros y Arquitectos Constructores S.A DE C.V ( IACO, S.A DE C.V);** por ser la empresa que presento la mejor oferta y capacidad técnica. Por tanto y en base a lo que establece el Art. 30 Numeral 9 del Código Municipal este Concejo Municipal **ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa: Ingenieros **y Arquitectos Constructores S.A DE C.V (IACO, S.A DE C.V);** la ejecución del proyecto **“ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGL “y** se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que continúe con el proceso que establece la LACAP y bases del Banco Mundial y a la Tesorera Municipal para que cancele las facturas provenientes de dicho proyecto según las estimaciones presentadas por la empresa. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud del señor Alcalde Municipal ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, en la que manifiesta que por ser candidato del partido del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN para reelegirse como Alcalde Municipal de esta villa, solicita permiso sin goce de sueldo del periodo comprendido del diecisiete al veintiocho de febrero del presente año, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA: A)**  Aprobar permiso solicitado por el Alcalde Municipal del periodo comprendido del diecisiete al veintiocho de febrero del año dos mil quince, **B**) Nombrar como Alcaldesa en Funciones a la Cuarta Regidor Suplente Astrid Geraldina Chávez Centeno, quien gozará remuneración, tal como lo establece el artículo cuarenta y nueve del Código Municipal Vigente, durante el tiempo que dure la sustituciónComuníquese.  **ACUERDO NUMERO TRES:** Considerando que se ha recibido oferta para la supervisión del proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGL** por parte del ingeniero **Carlos Salvador Aguilar Díaz,** este Concejo Municipal en uso de las facultades que le Confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA;** Adjudicar la supervisión del proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGL** al Ingeniero **Carlos Salvador Aguilar Díaz,**  y se autoriza a la Jefe de la UACI para que continúe con el proceso de licitación según lo establece la LACAP, y a la Tesorero Municipal para que cancele dicha supervisión. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:** Aperturar cuenta corriente para el proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGl en el Banco Hipotecario,** siendo los refrendarios: La Tesorero Municipal licenciada Wendy Suyapa Cocar Castillo, e Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Alcalde Municipal, para todo cobro de cheque, serán necesarias las dos firmas de los refrendarios antes mencionados, comuníquese.  **ACUERDO NUMERO CINCO:**  Vista la solicitud de la Licenciada Lesly Yamilext González, encargada de la Unidad de Adquisiones y Contrataciones de la Administración Publica; donde solicita permiso sin goce de Sueldo para los días 9,10,11,12, y 13 de Marzo de 2015, por motivos de tramites personales urgentes, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** conceder dicho permiso solicitado por la encargada de UACI, los días antes mencionado, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** En vista que se va a desarrollar el proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGL,** y dándole cumplimiento a la ley LACAP, 82 bis este Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como administrador de Contrato al ing. David Enrique Paniagua Contreras del proyecto **ADOQUINADO DE TRAMO II DE CALLE ACCESO AL TURICENTRO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, del sub componente** 1. **Del PFGL**, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setenta dólares ($70.00) en concepto de pago de dos viajes de arena para proyecto de mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de fútbol, colonia miramonte, cantón san José, municipio de Quelepa, departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares con noventa y nueve centavos ($599.99) en concepto de pago de Discomovil imponente SKY, por amenizar fiesta en caserio Kilo 5Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cien dólares ($100.00) en concepto de pago de transporte de tubos de concreto en marco del proyecto sistema de agua potable en cantón el tamboral, municipio de Quelepa, departamento de san Miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setenta y cinco dólares con cincuenta y un centavos ($75.51) en concepto de pago de días de trabajo como fumigador en marco del proyecto fortalecimiento a la salud Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de quinientos setenta y tres dólares con cuarenta y tres centavos ($573.43) y la cantidad de trescientos cincuenta y siete dólares con setenta y tres centavos ($357.73) en concepto de pago de materiales eléctricos. En marco del proyecto ampliación y mantenimiento del alumbrado público del municipio de Quelepa, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil ciento treinta dólares con treinta y cuatro centavos ($1130.34) y en concepto de pago de materiales eléctricos. En marco del proyecto ampliación y mantenimiento del alumbrado publico del municipio de Quelepa, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos diez dólares ($210.00) en concepto de compra de cemento en marco del proyecto mejoramiento y cerca de maya ciclon de cancha de futbol colonia miramonte, cantón san José, municipio de Quelepa, departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil trescientos dieciocho dólares con ochenta centavos ($1,318.86) en concepto de pago de carpeta técnica del proyecto denominado empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal caserío las lomitas cantón san jose Quelepa departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil seiscientos quince dólares con sesenta y un centavos ($1,615.61) en concepto de pago de pago de supervisión proyecto denominado empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal caserío las lomitas cantón san jose Quelepa departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cinco mil doscientos setenta y siete dólares con ochenta centavos ($5,277.80) en concepto de pago final de la liquidación del proyecto denominado empedrado fraguado con superficie terminada en calle principal caserío las lomitas cantón san jose Quelepa departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ochocientos cincuenta y tres dólares con veinte centavos ($853.20) en concepto de pago de mano de obra del proyecto reemplazo del tendido eléctrico para el mejoramiento de los caseríos los campos y lovos en barrio san Antonio , municipio de Quelepa, departamento de san miguel Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares ($225.00) en concepto de **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos tres dólares con cuarenta centavos ($203.40) en concepto de pago de instructor de aeróbicos en marco del proyecto torneo de futbol y otras disciplinas deportivas para el fortalecimiento del deporte del municipio de Quelepa, comuníquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve dólares con noventa centavos ($489.90) en concepto de pago planilla en marco del proyecto mejoramiento de cerca de malla ciclón de cancha de futbol, colonia miramonte cantone San José Quelepa, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de seiscientos noventa y tres dólares con cuatro centavos ($693.04) en concepto de compra de tubería PVC, para reorientar distribución de agua en el proyecto de la colonia Dolores comuníquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares ($225.00) en concepto de pago de maestro de música en la escuela municipal de música comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ochenta y nueve dólares ($89.00) en concepto de transporte de desalojos de basura de las cunetas del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel comuníquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y un dólares con cincuenta y cinco centavos ($491.55) en concepto de pago de seguro de fidelidad comuníquese **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos cuarenta dólares con treinta y siete centavos ($240.37) en concepto de pago de materiales eléctricos, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos cuarenta dólares ($240.00) en concepto de compra de pupitres usados para centro escolar Ana Rita Velez de Moreira, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento quince dólares ($115.00). por pago de limpieza reparación y carga de gas de aire acondicionado en el área de secretaria y UACI comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de mil dólares ($1,000.00). Por pago de publicidad en campeonato futbolístico 2014-2015 al club deportivo liberal comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:**  Este Concejo Municipal Considerando:

1. Que el acceso a la salud es de vital importancia, para todos los habitantes de nuestro Municipio.
2. Que el código Municipal en su artículo cuatro numeral cuatro regula que compete a los municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Y en el numeral 25 la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio
3. Que el artículo 31 del Código Municipal vigente establece que son obligaciones del Concejo: contribuir a la preservación de la salud; y en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, Este Concejo Municipal  **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto  **CLINICA MUNICIPAL, EN CANTON EL OBRAJUELO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  y se autoriza a la Jefe de UACI, iniciar el proceso tal como lo regula la LACAP, Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TREINTA:**  Visto el perfil del proyecto: **Plan Municipal de Alfabetización en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, Tercera Etapa”,** considerando este Concejo Municipal, que cuenta con todo los requisitos para poder ejecutarlo y que contribuirá a este gran esfuerzo para que las personas asociadas se puedan seguir superando y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto **Plan Municipal de Alfabetización en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, Tercera Etapa”** y se autoriza a la jefe de UACI, para continuar con el debido proceso, comuníquese.

Sin más que hacer constar se firme la presente.

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO CINCO**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cinco de marzo de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento sesenta y tres dólares con treinta y cinco centavos ($163.35). Por pago de alquiler de sillas y mesas para evento colocación de la primera piedra del proyecto construcción de parque municipal comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con ochenta centavos ($155.80). Por pago de agua de consumo para uso de esta oficina municipal comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos dólares con setenta centavos ($200.70). Por pago de cuatro viajes a ciudad mujer a capacitaciones para mujeres del municipio comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos sesenta y dos dólares con noventa centavos ($262.90). Por pago de productos de fiesta navideña para niños comunidad de Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de setenta y nueve dólares con cincuenta centavos ($79.50). Por pago de productos de limpieza para turicentro municipal jaguar de piedra comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con treinta y ocho centavos ($498.38). Por reintegro de fondo circulante comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de setenta y seis dólares con cincuenta centavos ($76.50). pago de mantenimiento y reparación de alumbrado de las diferentes centros escolares que fueron centros de votación comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos dólares ($200.00). contribución para vestido la abrajueleña comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal para erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad doscientos veinte y nueve dólares con setenta y siete centavos ($229.77); de la cuenta número 0013016114 del 75% de Funcionamiento de FODES la cantidad de seiscientos noventa y cinco dólares con sesenta y seis centavos ($695.66) ; y de la cuenta número 00130161156 del 25% de funcionamiento de FODES la cantidad de seiscientos cuarenta y cinco dólares con tres centavos($645.03), en concepto de pago de retenciones de impuesto sobre la renta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos sesenta y cinco dólares con cincuenta centavos ($265.50). Pago de mano de obra por instalación y mejoramiento de energía eléctrica en barrio san Antonio comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos ochenta y dos dólares con ochenta y siete centavos ($282.87). Pago de mano de obra por solicitud del señor Oscar Armando Romero. comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de sesenta y seis dólares con setenta y siete centavos ($66.77). Pago de mano de obra por solicitud del señor Oscar Armando Romero. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cincuenta y dos dólares con siete centavos ($52.07). Por compra de material eléctrico. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ochenta dólares con veinte centavos ($80.20). Por compra de utensilios de aseo y limpieza en el periodo del veinte y nueve de marzo al 5 de abril de dos mil quince temporada de semana santa, en el centro turístico municipal jaguar de piedra Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de setenta y dos dólares con setenta y dos centavos ($72.72). Por compra de utensilios de aseo y limpieza, en el centro turístico municipal jaguar de piedra Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cien dólares con ochenta centavos ($100.80). Por pago de discomóvil enero por amenizar fiesta bailable en caserio .- Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**  En vista de las solicitudes realizadas por todos los estudiantes de los diferentes grados y secciones del Centro Escolar Ana Rita Vélez de Moreira donde peticionan uniformes deportivos para los Intramuros , por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 4 numeral 4  **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto **INTRAMUROS 2015 del Centro Escolar Ana Rita Vélez de Moreira, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel,**  y se autoriza a la jefe de UACI, iniciar el proceso tal como lo regula la LACAP, **comuníquese ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 208873719 Banco América Central, la cantidad de mil trescientos un dólares con cuarenta y cinco centavos ($1,301.45) en concepto de pago de retenciones mensuales. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130163108 75% FODES la cantidad de siete mil novecientos ochenta y nueve dólares con noventa y nueve centavos ($7,989.99) en concepto de anticipo equivalente al 20% del valor del contrato de ejecución de obra; adoquinado de tramo II de calle de acceso a telecentro del municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de quinientos ochenta dólares ($580.00) en concepto de compra de 10 litros de Othrine en marco del proyecto fortalecimiento de la salud con chequeo y fumigación en las diferentes comunidades del municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil setecientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos ($1,787.50) en concepto de pago de primer cuota a la universidad UNIVO, en marco del proyecto plan de becas 2015comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de sesenta y siete dólares con noventa y seis centavos ($67.96) en concepto de pago por nueve días de trabajo como fumigador en el proyecto de fortalecimiento a la salud comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cinco mil doscientos dólares ($5,200.00) de un pago por segunda estimación del proyecto denominado concretado en calle principal cantón san José municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de seiscientos noventa y nueve dólares con cuarenta y siete centavos ($699.47) en concepto de pago de disposición final de desechos sólidos SOCINUS S.E.M Usulutan comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos sesenta y cinco dólares con ochenta y cinco centavos ($465.85) en concepto de compra de escalera comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos setenta y nueve dólares ($279.00) en concepto de pago de reubicación de medidores del Proyecto reemplazo del tendido los campos y los lobos de este municipio comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos once dólares con treinta centavos($411.30) en concepto de pago de mantenimiento y reparación de alumbrado público del municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setenta y ocho dólares ($78.00) en concepto de pago de transporte local de remoción de propaganda política del municipio, comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad total de cuatrocientos catorce dólares ($414.39) en concepto de pago de planilla en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol, colonia miramonte cantón san José del municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuarenta dólares ($40.00) en concepto de compra de agua en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol, colonia Miramonte cantón san José del municipio de Quelepa comuníquese.  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:**  Vista la nota de La fundación innovaciones educativas centroamericanas FIECA, donde solicitan financiamiento de 5 docentes tutores para atender a jóvenes del Municipio de la modalidad semi presencial y considerando este Concejo Municipal que la educación es la base del desarrollo integral de nuestra gente y que son muchos los jóvenes que por diversas circunstancias no pueden asistir a la modalidad presencial y es necesario garantizar el acceso a la educación y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su artículo 4 numeral 4  **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto **Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi -Presencial Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2015. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos cuarenta dólares ($440.00) en concepto de compra de bombas y cohetes para las distintas celebraciones de las fiestas patronales en la comunidad el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil ochocientos noventa dólares ($1,890.00) en concepto de transporte y recolección de desechos sólidos a Usulután comuníquese. **-ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente

**ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de dos mil novecientos dólares ($2,900.00) en concepto de pago a la orquesta San Vicente por amenizar en las fiestas patronales de la comunidad del Obrajuelo comuníquese **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil ochocientos setenta y nueve dólares con dieciséis centavos ($1,879.16) en concepto de compra de material en marco del proyecto ampliación y mejoramiento de tendido eléctrico del caserío los campos lobos, barrio san Antonio, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos noventa y dos dólares con cinco centavos ($492.05) en concepto de retiro de propaganda y pintura de postes en la zona urbana del municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese**.**  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** Este Concejo Municipal considerando que por las pasadas elecciones el municipio se encuentra invadido por propaganda política y es necesario la buena ornamentación y en uso de las facultades legales que le confiere el Código municipal vigente **ACUERDA**: Priorizar en el proyecto Retiro de propaganda y pintura de postes en la zona urbana del municipio de Quelepa, departamento de san miguel, y se autoriza a la Jefe de UACI, iniciar con el respectivo proceso tal como lo regula LACAP, Comuníquese.

No habiendo nada más que hacer constar, se firma la presente

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO SEIS**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día dieciocho de marzo de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:**  Visto el perfil del proyecto:  **CLINICA MUNICIPAL, EN CANTON EL OBRAJUELO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  y considerando este Concejo Municipal que cumple con todo los requisitos para poder ejecutarlo, y el cual traerá muchos beneficios a la población de este municipio , y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto: **CLINICA MUNICIPAL, EN CANTON EL OBRAJUELO MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  y se autoriza a la jefe de UACI, continuar con el debido proceso tal como lo establece la LACAP, Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DOS:**  Visto el perfil del proyecto **INTRAMUROS 2015 del Centro Escolar Ana Rita Vélez de Moreira, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel,**  este concejo municipal  **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto **INTRAMUROS 2015 del Centro Escolar Ana Rita Vélez de Moreira, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel,**  y se autoriza a la tesorera municipal continuar con el debido proceso tal como lo regula la LACAP.- **ACUERDO NUMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento veinte y nueve dólares ($129.00). Por pago de papelería Comuníquese **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número00130154974,Fondo Municipal la cantidad de doscientos setenta y siete dólares con catorce centavos ($277.14).

Por pago de Comuníquese **ACUERDO NUMERO CINCO** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento veinte y nueve dólares ($499.88), Por reintegro de fondo circulante Comuníquese **ACUERDO NUMERO SEIS** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos ($355.95), por complemento de pago de fianza, de empleados municipales.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** Visto el perfil del proyecto: **Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2015 ,** este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**  Aprobar el perfil del proyecto **Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2015**  y se autoriza a la jefe de UACI, continuar con el respectivo proceso.-**ACUERDO NUMERO OCHO:** En vista que se va a desarrollar el proyecto **Tercer ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencial Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2015,**  este concejo Municipal  **ACUERDA:**  Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo convenio, con La fundación innovaciones educativas centroamericanas FIECA, para el éxito de la ejecución del proyecto, comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto el perfil del proyecto: Retiro de propaganda y pintura de postes en la zona urbana del municipio de Quelepa, departamento de san miguel,este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto **RETIRO DE PROPAGANDA Y PINTURA DE POSTES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.-**Comuníquese.-  **ACUERDO NUMERO DIEZ**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos noventa y dos dólares con cinco centavos ($492.05) en concepto de planilla en marco del proyecto retiro de propaganda y pintura de postes en la zona urbana del municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese**. ACUERDO NUMERO ONCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cincuenta y un dólares con dos centavos ($151.02) en concepto de pago de planilla en marco del proyecto fortalecimiento de la salud con chequeo y fumigación en las diferentes comunidades del municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil setecientos un dólares ($1,701.00) en concepto de pago de barrera, toreros, montadores, corrida de toros en las fiestas patronales en honor al santo patrono san José Cantón el Obrajuelo comuníquese **ACUERDO NUMERO TRECE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de siete mil dólares ($7,000.00) en concepto de primer pago por liquidación del proyecto concretado en calle principal Cantón San José, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese  **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento sesenta y siete dólares con cuarenta centavos ($167.40) en concepto de pago de animación de los jaripeos de los días 17,18 y 19 de marzo en marco de las fiestas patronales en la comunidad el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de setecientos cincuenta y un dólares con cincuenta centavos ($751.50) en concepto de pago de Discomóvil Euro, en marco de las fiestas patronales en la comunidad el Obrajuelo comuníquese **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ochenta dólares ($80.00) en concepto de pago de pago de transporte de remoción de propaganda política del municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos diez dólares con sesenta centavos ($210.60) en concepto de pago de sonido en jornadas taurinas en las fiestas patronales en la comunidad el Obrajuelo Quelepa comuníquese **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento veinticinco dólares ($125.00) en concepto de pago de transporte de una corrida de toros para jornadas taurinas en las fiestas patronales en la comunidad el Obrajuelo comuníquese, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos veinte y un dólares ($321.00) en concepto de mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol colonia miramonte, Cantón san José municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cincuenta dólares ($150.00) en concepto de pago de un viaje de piedra par proyecto mejoramiento de cerca y malla ciclon de cancha de futbol colonia miramonte comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO :**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de dos mil dólares ($2,000.00) y la cantidad de cinco mil dólares ($5,000.00) en concepto de pago de préstamo a fondo común comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de quinientos cincuenta dólares ($550.00) por pago de banda de paz en fiestas patronales en comunidad el Obrajuelo **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento veinte dólares ($120.00) por pago de viajes de piedra para proyecto de mejoramiento de cerca y muro en cancha colonia mira monte comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares ($2,400.00) equivalentes a planilla de jóvenes becarios correspondientes al mes de enero febrero y marzo comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos veinte y cinco dólares ($225.00) por pago de servicios profesionales y maestro de música de banda municipal correspondiente al mes de marzo comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos cincuenta dólares con veinte centavos ($250.20) por pago de una corrida de toros en marco de las fiestas patronales en comunidad el Obrajuelo comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos sesenta y nueve dólares con seis centavos ($369.06) por pago de planilla en marco del proyecto mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de futbol, colonia miramonte Cantón san José comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cincuenta y dos dólares ($52.00) por pago de barriles de agua en marco del proyecto mejoramiento y cerca de maya ciclón de cancha de futbol, colonia mira monte, Cantón san José, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos setenta y tres dólares con cuarenta y cinco centavos ($273.45) por pago de generadores de energía eléctrica a orquesta san Vicente y euro discomóvil en marco de las fiestas patronales en comunidad el Obrajuelo comuníquese.Sin más que hacer constar se firme la presente.

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO SIETE**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día siete de Abril de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares ($144.00), en concepto de pago de ocho días de servicios de salvavidas en el turicentro municipal jaguar de piedra en periodo vacacional Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cincuenta y tres dólares ($153.00), en concepto de patrocinio de uniformes para grupo de danza del cantón san José Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cincuenta y un dólares con veinte centavos ($151.20), en concepto de dos viajes para transportar participantes a la marcha por la paz a la ciudad de san miguel Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho dólares con veinte y cuatro centavos ($498.24), en concepto de reintegro de fondo circulante. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento cuarenta y nueve dólares con setenta centavos ($149.70), en concepto de materiales para la reparación de techo de sala de espera en la alcaldía municipal de Quelepa Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento sesenta y nueve dólares con cincuenta centavos ($169.50), en concepto de pago de notificaciones de resultados del proyecto adoquinado de tramo II de calle de acceso al turicentro municipal jaguar de piedra Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal para erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento setenta y cinco dólares con veinte y nueve centavos($175.29); de la cuenta número 0013016114 del 75% de Funcionamiento de FODES la cantidad de ochocientos cuarenta y seis dolares con sesenta y dos centavos ($846.62) ; y de la cuenta número 00130161156 del 25% de funcionamiento de FODES la cantidad de setecientos quince dólares con cuarenta y cuatro centavos($715.44), en concepto de pago de retenciones de impuesto sobre la renta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de ciento veinte y tres dólares ($123.00), en concepto de reparación de tendido eléctrico caído por vientos en jardines del volcán, cantón san José Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de diecisiete mil novecientos setenta y nueve dólares con sesenta y un centavos ($17,979.61) por un pago de estimación numero uno de obra adoquinado de tramo II de calle de acceso a turicentro del municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ochocientos setenta dólares con sesenta y cinco centavos ($870.65) **ACUERDO NUMERO ONCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos cincuenta nueve dólares con veinte centavos($259.20) pago de reparación de lámparas en diferentes barrios y cantones del municipio de Quelepa comuníquese.. **ACUERDO NUMERO DOCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de novecientos once dólares con cincuenta centavos($911.50) primer pago de supervisión del proyecto de adoquinado del tramo II de calle de acceso al turicentro de municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos cuarenta dólares ($240.00) compra de lámparas para el mejoramiento de alumbrado público comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos veinte y tres dólares con setenta y ocho centavos ($323.78) en concepto de pago de planilla en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol colonia miramonte cantón san José Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ciento cuatro dólares ($104.00) en concepto de suministros de barriles con agua en marco del proyecto mejoramiento y cerca de malla ciclón de cancha de futbol, colonia miramonte, Cantón San José municipio de Quelepa, departamento de San Miguel comuníquese.

Sin más que hacer constar se firme la presente.

**Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**ACTA NUMERO OCHO**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día quince de Abril de dos mil quince, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, contando con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón Gonzales Urrutia y la asistencia de los Concejales Pedro Antonio Espinoza Aparicio; Sandra Maritza Segovia de Aguirre, Astrid Geraldina Chávez Centeno, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Amadis Nereyda Robles Sánchez, el señor alcalde procedió por dar por iniciada la sesión con la lectura del acta anterior el cual fue aprobada sin ninguna modificación. Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos treinta y dos dólares ($432.00) en concepto de pago de pólvora para fiestas patronales de san José Obrero, cantón san José Quelepa, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la nota presentada del Centro Escolar Ana Rita Vélez de Moreira donde solicitan materiales de laboratorio que necesitan para poder realizar las actividades prácticas de ciencias relacionados, a la física química y biología que están impulsando con alumnos de tercer ciclo y Bachillerato, y este concejo municipal considerando que la educación es el eje principal del desarrollo de los pueblos y en uso de las facultades legales conferidas en el artículo cuatro numeral cuatro este Concejo Municipal  **ACUERDA:**  Priorizar en el proyecto  **IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE CIENCIAS EN CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA,**  y se autoriza a la jefe de UACI, iniciar el proceso tal como lo regula la LACAP, Comuníquese, **ACUERDO NUMERO TRES:**  Este Concejo Municipal considerando: I Que habiéndose efectuado las elecciones de los Concejos Municipales que tomaran posesión el próximo primero de Mayo del corriente año, y es necesario establecer con razonabilidad los fondos, valores, bienes, derechos y obligaciones que recibirán los miembros entrantes por parte de los salientes para efecto de delimitar responsabilidades respectivas. II Que el articulo 26 de la Ley de Corte de Cuentas de la Republica estipula que “ Cada entidad y organismo del Sector Publico establecerá sus propio sistema de control Interno Financiero y Administrativo Previo, concurrente y Posterior, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente  **ACUERDA:**  Nombrar la comisión de Traspaso de entrega de fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones del municipio de Quelepa, del departamento de San Miguel, que estará conformada por: Licda. Amadis Nereyda Robles de Lemus, Secretaria Municipal; Licda Lesly Yamilext González, Encargada de UACI; Sonia Elizabeth Mejía, Contador Municipal; Licda. Wendy Suyapa Cocar, Tesorero Municipal; María Lastenia Yanes, Encargada de Cuentas Corrientes; Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, encargada del Registro del Estado Familiar, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista la nota del Centro Escolar, Ana Rita Vélez de Moreira donde solicitan la contribución de materiales de laboratorio que necesitan para poder realizar un proyecto de ciencia y tecnología que se está impulsando con alumnos de tercer ciclo y de bachillerato y considerando que la educación es un eje primordial para el desarrollo de los jóvenes además de ser un eje importante en prevención a la violencia, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente  **ACUERDA:**  Aprobar dicha solicitud, y se autoriza a la tesorero municipal erogar de fondo municipal dicho gasto, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 200873735 BANCO AMERICA CENTRAL la cantidad de diez mil dólares ($10,000.00) en concepto de pago de primera liquidación del proyecto concretado de prolongación de cuarta calle oriente, calle que conduce a ojo de agua, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil doscientos cincuenta y un dólares ($1,251.00) en concepto de pago de pago de uniformes en marco del proyecto ,intramuros 2015 del centro escolar ana rita vélez de moreira, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de dos mil cuarenta y siete dólares con cincuenta centavos ($2,047.50) en concepto de pago de pago de uniformes en marco del proyecto ,intramuros 2015 del centro escolar ana rita vélez de moreira, municipio de quelepa, departamento de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de quinientos dólares ($500.00) en concepto de anticipo a grupo musical Rene Alonso y su banda lasser para el día cinco de diciembre en barrio concepción en honor a la virgen de concepción año dos mil quince comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos treinta y dos dólares con veinte centavos ($232.20) en concepto de reparacion de lámparas comuníquese **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos treinta y ocho dólares con cuatro centavos ($338.04) en concepto de anticipo a barrera, toreros, montadores en los jaripeos de las fiestas patronales en honor al santo patrono Santiago apóstol comuníquese **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos cuarenta y un dólares con ochenta y dos centavos ($341.82) en concepto de anticipo a barrera, toreros, montadores en los jaripeos de las fiestas patronales en honor al santo patrono san jose obrero comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad total de doscientos noventa y nueve dólares con setenta centavos ($299.70) en concepto de pago de planilla del proyecto tercer ciclo y bachillerato en modalidad semipresencial Municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad total de tres mil seiscientos setenta y cinco dólares ($3.900.00) en concepto de pago de planilla becados de bachillerato en marco del proyecto **Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa”;** comuníquese **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad total de ($32,529.50) pago por segunda estimación del proyecto construcción de parque central municipal comuníquese **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos veinte y nueve dólares con noventa y seis centavos ($329.96) en concepto de estampado para uniformes en marco del proyecto intramuros 2015 del centro escolar Ana Rita Vélez De Moreira, municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese. Comuníquese **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos veinte y seis dólares con cincuenta y tres centavos ($226.53), por pago de trabajos den mantenimiento en el turicentro jaguar de piedra Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de doscientos veinte y seis dólares con cincuenta y tres centavos ($226.53), por apoyo de sostenimiento de cancha por la grama en mal estado, por pago de cubrir vacaciones anuales del sr Lucio Martinez Comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos quince dólares con ochenta y seis centavos ($215.86) en concepto de pago de planilla del proyecto cerca y malla ciclón en cancha de futbol colonia, miramonte comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos cincuenta dólares ($250.00) en concepto de pago de servicio de maestro de música del proyecto escuela de música municipal comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares con veinte y tres centavos ($245.23) en concepto de compra de material eléctrico en marco del proyecto Mejoramiento, Ampliación, y Reparación del alumbrado Público del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares con cincuenta centavos ($460.50) en concepto de compra de utensilios en marco del proyecto clínica municipal, en cantón el Obrajuelo Municipio de Quelepa, departamento de san miguel **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de seis mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con setenta centavos ($6,244.70) por pago de estimación número dos de obra adoquinado de tramo II de calle de acceso a turicentro del municipio de Quelepa,

de san miguel comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130154974, Fondo Municipal la cantidad de trescientos veinte y cuatro dólares con ochenta centavos ($324.80), por primer pago de uniformes administrativos Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de novecientos dólares ($900.00) por pago de dieciocho meses de alquiler de casa en cantón el Obrajuelo para el funcionamiento de la clínica municipal en cantón el Obrajuelo Municipio de Quelepa, departamento de san miguel comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de mil setecientos setenta y siete dólares con cincuenta centavos ($1777.50) por pago de tercera cuota en la universidad de oriente UNIVO, en el marco del proyecto de plan de becas para el fortalecimiento d educación media y superior en el municipio de Quelepa comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de trescientos siete dólares ($307.00) en concepto de compra de utensilios en marco del proyecto clínica municipal, en cantón el Obrajuelo Municipio de Quelepa, departamento de san miguel, comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente **ACUERDA:** autorizar a la tesorero erogar cheque de la cuenta número 00130161148 75% FODES la cantidad de ocho mil ciento cuatro dólares con diez centavos ($8,104.10) en concepto de segundo pago por liquidación del proyecto concretado en calle principal cantón san José municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, comuníquese.

Sin más que hacer constar se firme la presente.

**Marvin Reynaldo Bernal Silva Hernando Zenón González Urrutia**

 **Alcalde Municipal Síndico Municipal**

**Pedro Antonio Espinoza Aparicio Sandra Maritza Segovia de Aguirre**

 **Segundo Regidor Propietario Segundo Regidor Suplente**

**Astrid Geraldina Chávez Centeno**

**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

**Secretaria Municipal**

**Se cierra el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales, correspondiente, al periodo del cinco de enero al 30 de Abril del año 2015; el cual contiene 79 folios útiles.**

**Alcaldía Municipal de Quelepa.**

Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Sr. Hernando Zenón González

Alcalde Municipal Síndico Municipal.

**Licda. Amadis Nereyda Robles Sánchez**

 **Secretaria Municipal**